



Resolución Rectoral N° 0254-2020-UNAP

Iquitos, 07 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0115-2020-D-EPG-UNAP, presentado el 05 de febrero de 2020, por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0044-2020-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0044-2020-EPG-UNAP, de fecha 10 de enero del 2020, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura EMGDE-106: Tecnología e Innovación Educativa, de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, programada del jueves 09 de enero al domingo 16 de febrero del 2020, a cargo de doña Olga Isuiza Mozombite, para el programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – XI Promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0044-2020-EPG-UNAP, de fecha 10 de enero del 2020, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura EMGDE-106: Tecnología e Innovación Educativa, de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, programada del jueves 09 de enero al domingo 16 de febrero del 2020, a cargo de doña **Olga Isuiza Mozombite**, para el programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – XI Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 09/01/2020 al 19/01/2020	Jueves Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 08:00 p.m. a 12:00 m.					
Del 23/01/2020 al 16/02/2020	Jueves Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 08:00 p.m. a 12:00 m.	32	64	96	Escuela de Postgrado

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a doña **Olga Isuiza Mozombite**, la suma de **Dos mil quinientos y 00/100 soles (\$2,500.00)** por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado de la Escuela de Postgrados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP", Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0254-2020-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist., VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont., Tes., Abast., Upp., Int., SG, Arch. (2).
mpc